

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONTRATO NO. D22SEI2547
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"

CONTRATO No. D22SEI2547

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL, EN SU CARÁCTER DE N56 DIRECTOR UMH A 80 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EMITIDA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), 3, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, 67 y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51331013 "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO", DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD NÚMERO 0000450301-2025 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2025.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231145.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,821, VOLUMEN 321, FOLIO 69, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 107, DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 517601-1 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014.

II.2. EL C. LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,622, VOLUMEN 539, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 137, DE LA CIUDAD DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Testado registro patronal y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

II.3. DE CONFORMIDAD A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,612, LIBRO 535, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DOCUMENTO INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 517601-1 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018; EN LA QUE, SE HIZO CONSTAR, LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: EL DESARROLLO, INCORPORACIÓN, ADMINISTRACIÓN, REALIZACIÓN O EN SU CASO, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CLÍNICAS DE HEMODIÁLISIS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE SALUD, HOSPITALARIOS Y DE DIAGNÓSTICO A PARTICULARES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SERVICIOS A AGENCIAS DE SALUD DEPENDIENTES DE GOBIERNO MEXICANO, YA SEAN DE CARÁCTER MUNICIPAL, LOCAL O FEDERAL. LA REALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO AQUELLO RELACIONADO AL DIAGNÓSTICO, EXÁMENES DE LABORATORIO, PRESCRIPCIONES, TRANSFERENCIA Y EN GENERAL TODO AQUELLO A QUE SE REFIERE EL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS A PACIENTES. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, TOXOIDES, VACUNAS, REACTIVOS Y MATERIAL DE CURACIÓN.

II.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.5. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PQM140212C74. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 00162906.

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE CONSTITUYENTES NÚMERO 117, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, SECCIÓN I, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: ventas@carelab.com.mx

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

CL ÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"**, LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**, DEL CUAL DERIVA ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO, POR LA CANTIDAD DE **\$3,374,991.73 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$539,998.68 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO, SUMAN LA CANTIDAD DE **\$3,914,990.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 41/100 M.N.)**.

Y UN MONTO MÁXIMO, POR LA CANTIDAD DE **\$8,218,902.02 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 02/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$1,315,024.32 (UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL VEINTICUATRO PESOS 32/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO, SUMAN LA CANTIDAD DE **\$9,533,926.34 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 34/100 M.N.)**.

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

Paquete Único: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el H.G.R. No. 36								
Renglón	GRUPO	CLV ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	1200	3000	\$10.00	\$12,000.00	\$30,000.00
2	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	4400	11000	\$10.00	\$44,000.00	\$110,000.00
3	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	4480	11200	\$10.00	\$44,800.00	\$112,000.00
4	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	135	337	\$45.00	\$6,075.00	\$15,165.00
5	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	912	2280	\$10.00	\$9,120.00	\$22,800.00
6	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	340	850	\$45.00	\$15,300.00	\$38,250.00
7	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	912	2280	\$10.00	\$9,120.00	\$22,800.00
8	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	2000	5000	\$10.00	\$20,000.00	\$50,000.00
9	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	2000	5000	\$10.00	\$20,000.00	\$50,000.00
10	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	540	1350	\$10.00	\$5,400.00	\$13,500.00
11	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	328	820	\$10.00	\$3,280.00	\$8,200.00
12	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	2040	5100	\$10.00	\$20,400.00	\$51,000.00
13	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	1960	4900	\$10.00	\$19,600.00	\$49,000.00
14	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	1880	4700	\$10.00	\$18,800.00	\$47,000.00
15	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	360	900	\$45.00	\$16,200.00	\$40,500.00
16	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	336	840	\$25.00	\$8,400.00	\$21,000.00
17	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	4752	11880	\$10.00	\$47,520.00	\$118,800.00
18	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	1240	3100	\$10.00	\$12,400.00	\$31,000.00
19	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	280	700	\$45.00	\$12,600.00	\$31,500.00
20	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	60	150	\$60.00	\$3,600.00	\$9,000.00
21	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	1200	3000	\$10.00	\$12,000.00	\$30,000.00
22	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	340	850	\$25.00	\$8,500.00	\$21,250.00
23	Química Clínica	40.01.026	Potasio	2936	7340	\$10.00	\$29,360.00	\$73,400.00
24	Química Clínica	40.01.027	Sodio	2936	7340	\$10.00	\$29,360.00	\$73,400.00
25	Química Clínica	40.01.028	Cloro	2911	7277	\$10.00	\$29,110.00	\$72,770.00
26	Química Clínica	40.01.029	Calcio	1400	3500	\$10.00	\$14,000.00	\$35,000.00
27	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	920	2300	\$10.00	\$9,200.00	\$23,000.00
28	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	1176	2940	\$10.00	\$11,760.00	\$29,400.00
29	Química Clínica	40.01.032	Hierro	32	80	\$25.00	\$800.00	\$2,000.00
30	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	100	250	\$160.00	\$16,000.00	\$40,000.00
31	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	48	120	\$160.00	\$7,680.00	\$19,200.00
32	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	32	79	\$35.00	\$1,120.00	\$2,765.00
33	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	1	2	\$950.00	\$950.00	\$1,900.00
34	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	1	2	\$500.00	\$500.00	\$1,000.00
35	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	1	2	\$800.00	\$800.00	\$1,600.00
36	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	1	2	\$120.00	\$120.00	\$240.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Paquete Único: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el H.G.R. No. 36								
Renglón	GRUPO	CLV ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
37	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	3	6	\$12,000.00	\$36,000.00	\$72,000.00
38	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	3	6	\$7,000.00	\$21,000.00	\$42,000.00
39	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti-Tripsina	1	2	\$948.88	\$948.88	\$1,897.76
40	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	24	60	\$45.00	\$1,080.00	\$2,700.00
41	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	40	100	\$130.00	\$5,200.00	\$13,000.00
42	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	5280	13200	\$30.00	\$158,400.00	\$396,000.00
43	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	2976	7440	\$32.00	\$95,232.00	\$238,080.00
44	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	2976	7440	\$32.00	\$95,232.00	\$238,080.00
45	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	1	2	\$603.91	\$603.91	\$1,207.82
46	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	1	2	\$748.00	\$748.00	\$1,496.00
47	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	1	2	\$833.33	\$833.33	\$1,666.66
48	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	1	2	\$809.45	\$809.45	\$1,618.90
49	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	1	2	\$748.00	\$748.00	\$1,496.00
50	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	1	2	\$966.66	\$966.66	\$1,933.32
51	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	1	2	\$2,430.00	\$2,430.00	\$4,860.00
52	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	1	2	\$1,153.33	\$1,153.33	\$2,306.66
53	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	1	2	\$1,073.33	\$1,073.33	\$2,146.66
54	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	2	4	\$150.53	\$301.06	\$602.12
55	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	2	4	\$1,846.66	\$3,293.32	\$6,586.64
56	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	160	400	\$180.00	\$28,800.00	\$72,000.00
57	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	384	960	\$200.00	\$76,800.00	\$192,000.00
58	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	5	12	\$189.45	\$947.25	\$2,273.40
59	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	1	2	\$977.63	\$977.63	\$1,955.26
60	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	1	2	\$1,770.00	\$1,770.00	\$3,540.00
61	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	1	2	\$1,730.00	\$1,730.00	\$3,460.00
62	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	1	2	\$1,253.23	\$1,253.23	\$2,506.46
63	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	1	2	\$1,727.27	\$1,727.27	\$3,454.54
64	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	1	2	\$380.00	\$380.00	\$760.00
65	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	2680	6700	\$12.00	\$32,160.00	\$80,400.00
66	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	2421	6052	\$150.00	\$363,150.00	\$907,800.00
67	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	640	1600	\$90.00	\$57,600.00	\$144,000.00
68	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	409	1021	\$330.00	\$134,970.00	\$336,930.00
69	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	327	817	\$330.00	\$107,910.00	\$269,610.00
70	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	288	720	\$330.00	\$95,040.00	\$237,600.00
71	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales	10	24	\$1,133.75	\$11,337.50	\$27,210.00
72	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	16	40	\$330.00	\$5,280.00	\$13,200.00
73	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	15	36	\$330.00	\$4,950.00	\$11,880.00
74	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	41	102	\$139.78	\$5,730.98	\$14,257.56
75	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	41	102	\$139.78	\$5,730.98	\$14,257.56
76	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	39	96	\$109.80	\$4,282.20	\$10,540.80
77	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	39	96	\$109.80	\$4,282.20	\$10,540.80
78	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	39	96	\$109.80	\$4,282.20	\$10,540.80
79	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	96	240	\$104.83	\$10,063.68	\$25,159.20
80	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	80	200	\$69.89	\$5,591.20	\$13,978.00
81	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	60	150	\$115.00	\$6,900.00	\$17,250.00
82	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	1	2	\$1,558.33	\$1,558.33	\$3,116.66
83	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	12	30	\$70.00	\$840.00	\$2,100.00
84	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	48	120	\$800.00	\$38,400.00	\$96,000.00
85	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	48	120	\$350.00	\$16,800.00	\$42,000.00
86	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	1	2	\$400.00	\$400.00	\$800.00
87	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	1	2	\$400.00	\$400.00	\$800.00
88	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	3	6	\$400.00	\$1,200.00	\$2,400.00
89	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	800	2000	\$95.00	\$76,000.00	\$190,000.00
90	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	400	1000	\$95.00	\$38,000.00	\$95,000.00
91	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	400	1000	\$95.00	\$38,000.00	\$95,000.00
92	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	400	1000	\$95.00	\$38,000.00	\$95,000.00
93	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	400	1000	\$95.00	\$38,000.00	\$95,000.00
94	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	5	12	\$200.93	\$1,004.65	\$2,411.16
95	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	99	246	\$203.67	\$20,163.33	\$50,102.82
96	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	3	6	\$166.13	\$498.39	\$996.78

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Paquete Único: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el H.G.R. No. 36								
Renglón	GRUPO	CLV ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
97	Hormonas	40.09.019	Cortisol	12	30	\$201.49	\$2,417.88	\$6,044.70
98	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	1	2	\$419.65	\$419.65	\$839.30
99	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	4	9	\$320.72	\$1,282.88	\$2,886.48
100	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	1	2	\$247.27	\$247.27	\$494.54
101	Hormonas	40.09.024	Prolactina	168	420	\$150.00	\$25,200.00	\$63,000.00
102	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	116	290	\$150.00	\$17,400.00	\$43,500.00
103	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	108	270	\$150.00	\$16,200.00	\$40,500.00
104	Hormonas	40.09.027	Progesterona	84	210	\$150.00	\$12,600.00	\$31,500.00
105	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	104	260	\$150.00	\$15,600.00	\$39,000.00
106	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	96	240	\$150.00	\$14,400.00	\$36,000.00
107	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	53	132	\$223.40	\$11,840.20	\$29,488.80
108	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre	22	53	\$450.54	\$9,911.88	\$23,878.62
109	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	4	8	\$647.06	\$2,588.24	\$5,176.48
110	Hormonas	40.09.038	Gastrina	1	2	\$883.33	\$883.33	\$1,766.66
111	Hormonas	40.09.039	Insulina	22	54	\$196.51	\$4,323.22	\$10,611.54
112	Hormonas	40.09.040	Péptido C	6	13	\$326.45	\$1,958.70	\$4,243.85
113	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	40	100	\$203.14	\$8,125.60	\$20,314.00
114	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	80	200	\$500.00	\$40,000.00	\$100,000.00
115	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	22	54	\$200.00	\$4,400.00	\$10,800.00
116	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	77	192	\$200.00	\$15,400.00	\$38,400.00
117	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	92	228	\$200.00	\$18,400.00	\$45,600.00
118	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	80	200	\$200.00	\$16,000.00	\$40,000.00
119	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	68	168	\$200.00	\$13,600.00	\$33,600.00
120	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	500	1250	\$150.00	\$75,000.00	\$187,500.00
121	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	200	500	\$150.00	\$30,000.00	\$75,000.00
122	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	3	6	\$244.36	\$733.08	\$1,466.16
123	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	2	3	\$993.33	\$1,986.66	\$2,979.99
124	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	8	18	\$319.50	\$2,556.00	\$5,751.00
125	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	8	18	\$346.12	\$2,768.96	\$6,230.16
126	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	10	24	\$290.67	\$2,906.70	\$6,976.08
127	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	5	12	\$521.34	\$2,606.70	\$6,256.08
128	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	2	4	\$800.18	\$1,600.36	\$3,200.72
129	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	3	6	\$526.21	\$1,578.63	\$3,157.26
130	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	3	6	\$568.90	\$1,706.70	\$3,413.40
131	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	2	4	\$630.69	\$1,261.38	\$2,522.76
132	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	1	2	\$1,196.66	\$1,196.66	\$2,393.32
133	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	5	12	\$545.27	\$2,726.35	\$6,543.24
134	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	3	6	\$809.81	\$2,429.43	\$4,858.86
135	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	22	54	\$462.47	\$10,174.34	\$24,973.38
136	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	20	48	\$473.95	\$9,479.00	\$22,749.60
137	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	8	18	\$773.33	\$6,186.64	\$13,919.94
138	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	8	18	\$1,678.96	\$13,431.68	\$30,221.28
139	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	8	18	\$1,355.66	\$10,845.28	\$24,401.88
140	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	1	2	\$2,203.09	\$2,203.09	\$4,406.18
141	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	8	18	\$201.16	\$1,609.28	\$3,620.88
142	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	8	18	\$167.24	\$1,337.92	\$3,010.32
143	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	1	2	\$7,450.00	\$7,450.00	\$14,900.00
144	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	1	2	\$3,613.33	\$3,613.33	\$7,226.66
145	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	1	2	\$1,430.35	\$1,430.35	\$2,860.70
146	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	1	2	\$1,430.35	\$1,430.35	\$2,860.70
147	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	1	2	\$3,183.33	\$3,183.33	\$6,366.66
148	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	1	2	\$1,506.91	\$1,506.91	\$3,013.82
149	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	1	2	\$1,236.66	\$1,236.66	\$2,473.32
150	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	44	108	\$135.47	\$5,960.68	\$14,630.76
151	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	44	108	\$129.65	\$5,704.60	\$14,002.20
152	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	3	6	\$210.90	\$632.70	\$1,265.40
153	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	3	6	\$200.00	\$600.00	\$1,200.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Paquete Único: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el H.G.R. No. 36								
Renglón	GRUPO	CLV ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
154	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	3	6	\$217.05	\$651.15	\$1,302.30
155	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	3	6	\$202.36	\$607.08	\$1,214.16
156	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	44	108	\$295.32	\$12,994.08	\$31,894.56
157	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	44	108	\$210.77	\$9,273.88	\$22,763.16
158	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	5	12	\$251.63	\$1,258.15	\$3,019.56
159	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	60	150	\$148.00	\$8,880.00	\$22,200.00
160	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	17	42	\$236.36	\$4,018.12	\$9,927.12
161	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	26	64	\$807.69	\$20,999.94	\$51,692.16
162	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	14	34	\$240.54	\$3,367.56	\$8,178.36
163	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	37	91	\$571.88	\$21,159.56	\$52,041.08
164	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	12	28	\$210.75	\$2,529.00	\$5,901.00
165	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	60	150	\$200.00	\$12,000.00	\$30,000.00
166	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	4	8	\$1,357.11	\$5,428.44	\$10,856.88
167	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	60	150	\$200.00	\$12,000.00	\$30,000.00
168	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	4	10	\$2,400.00	\$9,600.00	\$24,000.00
169	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	44	108	\$200.00	\$8,800.00	\$21,600.00
170	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	44	108	\$200.00	\$8,800.00	\$21,600.00
171	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	1	2	\$800.00	\$800.00	\$1,600.00
172	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	1	2	\$800.00	\$800.00	\$1,600.00
173	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	1	2	\$100.00	\$100.00	\$200.00
174	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	44	108	\$90.00	\$3,960.00	\$9,720.00
175	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	44	108	\$90.00	\$3,960.00	\$9,720.00
176	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	1	2	\$600.00	\$600.00	\$1,200.00
177	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	1	2	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
178	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	1	2	\$600.00	\$600.00	\$1,200.00
179	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	1	2	\$400.00	\$400.00	\$800.00
180	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	1	2	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
181	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	2	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00
182	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	2	\$900.00	\$900.00	\$1,800.00
183	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	20	48	\$800.00	\$16,000.00	\$38,400.00
184	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	3	6	\$3,500.00	\$10,500.00	\$21,000.00
185	Serología	40.12.071	Galactomanano	1	2	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
186	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	1	2	\$800.00	\$800.00	\$1,600.00
187	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	1	2	\$800.00	\$800.00	\$1,600.00
188	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	1	2	\$800.00	\$800.00	\$1,600.00
189	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	1	2	\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00
190	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	4	10	\$400.00	\$1,600.00	\$4,000.00
191	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	1	2	\$500.00	\$500.00	\$1,000.00
192	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	1	2	\$500.00	\$500.00	\$1,000.00
193	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	1	2	\$500.00	\$500.00	\$1,000.00
194	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	1	2	\$2,000.00	\$2,000.00	\$4,000.00
195	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	1	2	\$150.00	\$150.00	\$300.00
196	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	1	2	\$150.00	\$150.00	\$300.00
197	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	1	2	\$150.00	\$150.00	\$300.00
198	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	1	2	\$150.00	\$150.00	\$300.00
199	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	3	6	\$120.00	\$360.00	\$720.00
200	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	96	240	\$150.00	\$14,400.00	\$36,000.00
201	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	52	130	\$1,900.00	\$98,800.00	\$247,000.00
202	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	1	2	\$2,721.02	\$2,721.02	\$5,442.04
203	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	1	2	\$8,277.16	\$8,277.16	\$16,554.32
204	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	1	2	\$4,664.94	\$4,664.94	\$9,329.88
205	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	2	5	\$13,515.60	\$27,031.20	\$67,578.00
206	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	1	2	\$16,469.45	\$16,469.45	\$32,938.90
207	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	1	2	\$16,469.45	\$16,469.45	\$32,938.90
208	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mielóide y Síndrome Mielodisplásico	1	2	\$16,469.45	\$16,469.45	\$32,938.90
209	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	1	2	\$13,515.72	\$13,515.72	\$27,031.44
210	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis	10	24	\$2,265.26	\$22,652.60	\$54,366.24
211	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	48	120	\$1,900.00	\$91,200.00	\$228,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

Paquete Único: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el H.G.R. No. 36								
Renglón	GRUPO	CLV ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
212	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	3	6	\$2,348.18	\$7,044.54	\$14,089.08
213	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	3	6	\$1,859.10	\$5,577.30	\$11,154.60
214	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	2	5	\$1,859.10	\$3,718.20	\$9,295.50
215	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	1	2	\$9,513.34	\$9,513.34	\$19,026.68
216	FISH	40.22.001	Trisomía 13	1	2	\$9,298.70	\$9,298.70	\$18,597.40
217	FISH	40.22.002	Trisomía 21	1	2	\$8,569.00	\$8,569.00	\$17,138.00
218	FISH	40.22.003	Trisomía 18	1	2	\$9,298.70	\$9,298.70	\$18,597.40
219	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat	1	2	\$13,833.34	\$13,833.34	\$27,666.68
220	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmándélico en orina, concentración 24 horas	1	2	\$1,436.68	\$1,436.68	\$2,873.36
221	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	1	2	\$1,522.56	\$1,522.56	\$3,045.12
222	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	1	2	\$6,378.38	\$6,378.38	\$12,756.76
223	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	1	2	\$378.20	\$378.20	\$756.40
224	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	1	2	\$1,582.66	\$1,582.66	\$3,165.32
225	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	1	2	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00
226	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	1	2	\$633.20	\$633.20	\$1,266.40
227	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	1	2	\$681.20	\$681.20	\$1,362.40
228	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	1	2	\$29,533.34	\$29,533.34	\$59,066.68
229	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	1	2	\$5,786.68	\$5,786.68	\$11,573.36
230	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	1	2	\$307.40	\$307.40	\$614.80
231	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	1	2	\$236.38	\$236.38	\$472.76
232	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	1	2	\$534.30	\$534.30	\$1,068.60
233	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	1	2	\$2,524.19	\$2,524.19	\$5,048.38
234	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	1	2	\$618.20	\$618.20	\$1,236.40
235	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	5	12	\$151.08	\$755.40	\$1,812.96
Subtotal							\$3,374,991.73	\$8,218,902.02
I.V.A.							\$539,998.68	\$1,315,024.32
Total							\$3,914,990.41	\$9,533,926.34

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN LA MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"**; POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **51331013 "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO"**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO
 - NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
- b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- c) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- d) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC"** CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**, PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA, ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO E INFORMÁTICO, ENTREGARÁ LA PRIMERA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO EQUIVALENTE A **45 DÍAS DE PRODUCTIVIDAD MÁXIMA**, PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN E INSCRIBIRÁ A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE) DENTRO DE UN PLAZO SEÑALADO N EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**, ASÍ COMO DEBERÁ CONTAR EN SU EMPRESA CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A 45 DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NIVELES DE SERVICIO

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTACIÓN DEL SMI DE ELC.	MÁXIMO AL DÍA 20 (VEINTE) HÁBIL , CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ CELEBRARSE EN LA FECHA Y SEDE ACORDADOS CON LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS).
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN COPIA DIGITAL AL CORREO german.santillana@imss.gob.mx .	DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" DEL ANEXO TÉCNICO.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. "EL PROVEEDOR", INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS, EN EL ÁREA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" DEL ANEXO TÉCNICO Y EL ANEXO T3	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	"EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC" Y DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO OFERTADO EN EL ANEXO T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS".	
5	GESTOR DE TURNOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR UN GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS QUE LO SOLICITEN.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
6	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN 45 DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD LA UNIDAD MÉDICA, EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC" CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 "BIENES DE CONSUMO" DEL ANEXO TÉCNICO.	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES , PREVIOS AL INICIO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
7	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PROPONGAN BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN DEBERÁN PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR/CONGELADOR, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN LA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 "BIENES DE CONSUMO" DEL ANEXO TÉCNICO.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSCRIBIR AL LABORATORIO CLÍNICO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBIENDO ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, FACILITANDO ADEMÁS UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL A LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD AL CORREO german.santillana@imss.gob.mx CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 "CONTROL DE CALIDAD" DEL ANEXO TÉCNICO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
9	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" POR CADA EQUIPO INSTALADO EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD AL CORREO german.santillana@imss.gob.mx ADJUNTANDO ARCHIVO XLS CON LA INFORMACIÓN DE LA BASE INSTALADA (EQUIPOS) EN LA UNIDAD MÉDICA.	A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
10	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. "EL PROVEEDOR", HARÁ DE CONOCIMIENTO Y PARA	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y AL JEFE O ENCARGADO DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" .	NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ EL SERVICIO TANTO AL EQUIPO MÉDICO/INFORMÁTICO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO); PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS MÉDICO/INFORMÁTICO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ: • EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. • EN CASO DE REPARACIONES MAYORES.	• EN UN PLAZO MÁXIMO A 36 (TREINTA Y SEIS) HORAS, SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE. • SUSTITUIR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DE "EL INSTITUTO", POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS ESTUDIOS.
13	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTE DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON EL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO" , EN UN PLAZO MENOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO
14	CAPACITACIÓN PREVIA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" ASIGNADO AL LABORATORIO CLÍNICO, EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN".	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
15	CAPACITACIÓN CONTINUA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL AL SERVICIO, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN	EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
16	ACCESO AL LIS PARA LA CPAS "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD PARA CONSULTA.	DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
17	ASISTENCIA TÉCNICA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL CUAL DEBE IMPLEMENTARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
18	ASISTENCIA TÉCNICA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
19	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 DÍAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
20	ENTREGAS URGENTES. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN.	LAS ENTREGAS URGENTES DE BIENES DE CONSUMO DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
21	BIENES DESPERDICIADOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO "DESPERDICIADOS" DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO.	LA ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
22	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. "EL PROVEEDOR" ATENDERÁ LA SOLICITUD DEL INSTITUTO DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
23	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNIDAD MÉDICA LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS A CONCENTRAR, UNA VEZ QUE SEAN VALIDADOS POR LOS LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP), DEBIENDO SER ENVIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	LOS RESULTADOS DEBERÁN APARECER EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE SU VALIDACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
24	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INTEGRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS ENVIADOS A LABORATORIOS ALTERNOS O	LOS RESULTADOS DEBERÁN APARECER EN EL SISTEMA INFORMÁTICO EN LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE SU RECEPCIÓN (DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	DE REFERENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO.	ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
25	TRASLADO DE MUESTRAS "EL PROVEEDOR" , DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A LOS LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP), LABORATORIOS ALTERNOS O LABORATORIOS DE REFERENCIA, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES O ENCARGADOS DEL LABORATORIO CLÍNICO.
26	MEJORA TECNOLÓGICA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REEMPLAZAR EL EQUIPO QUE REQUIERE LA MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO PUESTA A PUNTO, ENTREGA DE INSUMOS, CAPACITACIÓN Y ENLACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EN EL PERIODO DE TIEMPO CONCILIADO CON LA CPSMA/CTSMI Y NOTIFICADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
27	MEJORA TECNOLÓGICA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" DEL EQUIPO QUE REQUIRIÓ EL REEMPLAZO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EN COPIA DIGITAL A LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD AL CORREO german.santillana@imss.gob.mx	DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO REEMPLAZADO COMO MEJORA TECNOLÓGICA.
28	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR CADA MES EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD AL CORREO german.santillana@imss.gob.mx DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	DE LA UNIDAD MÉDICA, A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE.
29	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA EL CABLEADO DE RED DEL PROVEEDOR SALIENTE DEBERÁ SER RETIRADO Y SUSTITUIDO POR CABLEADO NUEVO POR "EL PROVEEDOR" , EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LABORATORIO, CDI O DIB, O AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
30	SISTEMA DE INFORMACIÓN "EL PROVEEDOR" ESTABLECERÁ CONTACTO CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, A EFECTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: a) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO TI.3). b) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS (ANEXO TI.4). c) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE (ANEXO TI5). d) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA HL7	EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	(ANEXO TI.6).	
31	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR Y RECIBIR (RESPUESTA EXITOSA POR PARTE DE LOS SERVICIOS WEB DEL INSTITUTO) LA MENSAJERÍA HL7 A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO" CONFORME A LA ETIMSS VIGENTE.	EL SISTEMA INFORMÁTICO CON EL QUE PRESTEN EL SERVICIO "EL PROVEEDOR" DEBE MANDAR AUTOMÁTICAMENTE LOS MENSAJES HL7, MISMOS QUE DEBERÁN SER RECIBIDOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO" CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN CUYO PERIODO COMPRENDE DEL DÍA 26 DE UN MES AL DÍA 25 DEL SIGUIENTE MES, CONFORME A LA ETIMSS VIGENTE.
32	SISTEMA DE INFORMACIÓN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR Y PONER A PUNTO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y CALENDARIO DE DESPLIEGUE.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
33	CALENDARIO DE DESPLIEGUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.	EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR "EL INSTITUTO" DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
34	GENERALES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE PACIENTES, AGENDA DE CITAS (CITAS FUTURAS), RESULTADOS DE ESTUDIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO" .	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
35	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN" . ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO. AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
36	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICA CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.	DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
37	GENERALES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	DEBERÁ SER ENTREGADO EN CD O EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO CON EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN, A CADA ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO A MÁS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE A SU RESGUARDO. ASIMISMO, DEBERÁ PROTEGER ESTA INFORMACIÓN Y GARANTIZAR QUE SEA ENTREGADA EN CONJUNTO CON LA CONTRASEÑA RESPECTIVA MEDIANTE ACUSE DE RECIBO.
38	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPAMIENTO DE SU PROPIEDAD, CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR ENTRANTE, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE "EL INSTITUTO" CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON EL SERVICIO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CUANDO "EL PROVEEDOR" SALIENTE NO RETIRE EL EQUIPAMIENTO CON EL QUE PRESTÓ EL SERVICIO, EN EL TIEMPO CONCILIADO POR ESCRITO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO SERÁ POR CUENTA Y A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O TERCEROS".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO QUE "**EL INSTITUTO**" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"**EL INSTITUTO**", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "**EL PROVEEDOR**".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "**EL INSTITUTO**", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "**LAS PARTES**"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "**EL INSTITUTO**" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "**EL PROVEEDOR**" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"**EL INSTITUTO**" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DL SERVICIO.

PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**, "**EL PROVEEDOR**" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "**EL INSTITUTO**" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DE "**EL INSTITUTO**", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "**EL INSTITUTO**" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "**EL PROVEEDOR**", PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. (II, III) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN Saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"**, ACEPTA:

- SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.
- SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS INSUMOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A:

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A LA **DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL**, EN SU CARÁCTER DE **N56 DIRECTOR UMH A 80 DE "EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

_____ QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, Y QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL"** ENUNCIADO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO LLEVE A CABO LA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL TOTAL DE LOS JEFES O ENCARGADOS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO.
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFES O ENCARGADOS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO CON EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC" Y ANEXO TI.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO" DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

3	EQUIPAMIENTO MÉDICO
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO CON EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC" .
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	ENTREGA DE ANEXOS T4.1
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO ENTREGUE LOS ANEXOS T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" POR CADA EQUIPO INSTALADO, EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD AL CORREO german.santillana@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

5	ENTREGA INICIAL DE BIENES DE CONSUMO
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CON BASE EN EL ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC" DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
PENALIZACIÓN	0.4% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO INSCRIBA A TODOS LOS LABORATORIO CLÍNICOS A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CADA AÑO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL POSTERIOR AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE MANERA ANUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE CADA AÑO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8	CAPACITACIÓN PREVIA EQUIPOS
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO OTORQUE AL PERSONAL DEL LABORATORIO CLÍNICO LA CAPACITACIÓN PREVIA EN LOS EQUIPOS ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 . ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

10	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

11	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO PROPORCIONE UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CPSMA/CTSMI
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

12	SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, INSTALAR Y PONER A PUNTO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LA UNIDAD MÉDICA CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

	DEL FALLO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

13	GENERALES
CONCEPTO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE PACIENTES, AGENDA DE CITAS (CITAS FUTURAS), RESULTADOS DE ESTUDIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

14	SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	"EL PROVEEDOR" ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: a) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO TI. 3). b) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS (ANEXO TI. 4). c) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE (ANEXO TI. 5). d) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA HL7 (ANEXO TI. 6).
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO,	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	
---	--

15	CALENDARIO DE DESPLIEGUE
CONCEPTO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.
UNIDAD DE MEDIDA	EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PROVEEDOR"**. POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PROVEEDOR"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON **"EL INSTITUTO"** O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA ENTREGA DE BIENES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DEDUCCIONES

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIADO DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EL CDI EN EL OOAD. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA"** DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**, APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO, PARA REVISIÓN, CÁLCULO, NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1	
CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL CALENDARIO. (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
UNIDAD DE MEDIDA	POR NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA CADA EQUIPO.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE SE CONTINÚEN REALIZANDO LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A MÁS TARDAR 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA. HASTA EN DOS OCASIONES EN LA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, Y NO MAYOR AL 50% DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2	
CONCEPTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NIVEL DE SERVICIO	EN CASO DE REPORTE POR FALLA DE LOS EQUIPOS, "EL PROVEEDOR" A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS , CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE "EL INSTITUTO" REALICE.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EN LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS ESTABLECIDAS.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO LABORATORIO CLÍNICO DE "EL INSTITUTO", SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

	IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES EN LA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

3	
CONCEPTO	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES , EN CASO DE: NECESIDAD DE REPARACIONES MAYORES, PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES .
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS SÍ SE HAYAN REALIZADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 1.0% DIARIO DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE SUSTITUYÓ, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO SE SUSTITUYÓ, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	
CONCEPTO	DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS , DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS,
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO LABORATORIO CLÍNICO DEL INSTITUTO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DE LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

	FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS BIENES DE CONSUMO EN DESABASTO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS POR EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN LA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

5	
CONCEPTO	CAPACITACIÓN CONTINUA
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE HABERSE SOLICITADO POR EL JEFE DEL LABORATORIO CLÍNICO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6	
CONCEPTO	ASISTENCIA TÉCNICA
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7	
CONCEPTO	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR CADA MES EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN A LA SALUD AL CORREO GERMAN.SANTILLANA@IMSS.GOB.MX DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE EL REPORTE MENSUAL DE PRODUCTIVIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA CON DETALLE POR CLAVE DE PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE NO SE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN, POR EL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8	
CONCEPTO	TRASLADO DE MUESTRAS
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁN REALIZAR EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS AL CRAP, CONFORME AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC" Y/O EN SU CASO AL LABORATORIO ALTERNO O LABORATORIO DE REFERENCIA CONFORME A LOS ANEXOS T12 "LABORATORIOS ALTERNOS" Y T13 "LABORATORIOS DE REFERENCIA", ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE EL TRASLADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 20% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DONDE NO SE REALIZÓ EL TRASLADO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

CONTRATO	
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9	
CONCEPTO	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 (RESULTADOS)
NIVEL DE SERVICIO	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENVÍE LA MENSAJERÍA HL7 A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO" CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	ANTE LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MENSAJERÍA HL7 DE LOS RESULTADOS DE CADA PROCEDIMIENTO Y ESTUDIOS SOLICITADO DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN.
DEDUCCIÓN	SE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE INCUMPLIMIENTO POR VIRTUD DEL CONTEO TOTAL OBTENIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE: DEL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.4% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 26% AL 50% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.6% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 51% AL 75% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.8% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 76% AL 100% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 1.0% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. <i>(*EJEMPLO: DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN FUERON REQUERIDOS 100 MENSAJES HL7, DE LOS CUALES, 80 FUERON ENVIADOS DE FORMA EFECTIVA Y EXITOSA A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, PERO 20 MENSAJES NO FUERON ENVIADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBTIENE LA PROPORCIONALIDAD DE LOS MENSAJES NO ENVIADOS DEL TOTAL, DANDO UN 20%. EN ESE SENTIDO, SERÁ -CONFORME AL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO- APLICADO EL 0.4% DE SANCIÓN AL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, CON BASE EN LA ETIMSS VIGENTE.)</i>
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIARES:

OOAD	
RESPONSABLES DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
DIRECTORES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y JEFES O ENCARGADOS DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
TITULAR O ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI)	

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**, Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

POR TAL MOTIVO, "**EL PROVEEDOR**" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

EN ESTOS SUPUESTOS "**EL INSTITUTO**" REEMBOLSARÁ A "**EL PROVEEDOR**" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. CUANDO "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "**EL PROVEEDOR**" HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "**EL INSTITUTO**".
- F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "**EL PROVEEDOR**".
- G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A "**EL PROVEEDOR**", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "**EL PROVEEDOR**", SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE "**EL INSTITUTO**".

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "**EL PROVEEDOR**" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR **"LAS PARTES"** Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"**
- **ANEXO 02 (DOS) "COBERTURA"**
- **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"**
- **ANEXO 04 (CUATRO) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"**
- **ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2025**.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	N56 DIRECTOR UMH A 80	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
"PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V." C. LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ APODERADO LEGAL	PQM140212C74

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. D22SEI2547, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR LO QUE, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2025.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1200	3000	\$12,000.00	\$30,000.00
2	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	4400	11000	\$44,000.00	\$110,000.00
3	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	4480	11200	\$44,800.00	\$112,000.00
4	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	135	337	\$6,075.00	\$15,165.00
5	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	912	2280	\$9,120.00	\$22,800.00
6	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	340	850	\$15,300.00	\$38,250.00
7	Química Clínica	40.01.007	Albumina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	912	2280	\$9,120.00	\$22,800.00
8	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2000	5000	\$20,000.00	\$50,000.00
9	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2000	5000	\$20,000.00	\$50,000.00
10	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	540	1350	\$5,400.00	\$13,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

11	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	328	820	\$3,280.00	\$8,200.00
12	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2040	5100	\$20,400.00	\$51,000.00
13	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1960	4900	\$19,600.00	\$49,000.00
14	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1880	4700	\$18,800.00	\$47,000.00
15	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	360	900	\$16,200.00	\$40,500.00
16	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$25.00	336	840	\$8,400.00	\$21,000.00
17	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	4752	11880	\$47,520.00	\$118,800.00
18	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1240	3100	\$12,400.00	\$31,000.00
19	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	280	700	\$12,600.00	\$31,500.00
20	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$60.00	60	150	\$3,600.00	\$9,000.00
21	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1200	3000	\$12,000.00	\$30,000.00
22	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$25.00	340	850	\$8,500.00	\$21,250.00
23	Química Clínica	40.01.026	Potasio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2936	7340	\$29,360.00	\$73,400.00
24	Química Clínica	40.01.027	Sodio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2936	7340	\$29,360.00	\$73,400.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

25	Química Clínica	40.01.028	Cloro	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2911	7277	\$29,110.00	\$72,770.00
26	Química Clínica	40.01.029	Calcio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1400	3500	\$14,000.00	\$35,000.00
27	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	920	2300	\$9,200.00	\$23,000.00
28	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1176	2940	\$11,760.00	\$29,400.00
29	Química Clínica	40.01.032	Hierro	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$25.00	32	80	\$800.00	\$2,000.00
30	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$160.00	100	250	\$16,000.00	\$40,000.00
31	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$160.00	48	120	\$7,680.00	\$19,200.00
32	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$35.00	32	79	\$1,120.00	\$2,765.00
33	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$950.00	1	2	\$950.00	\$1,900.00
34	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
35	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
36	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$120.00	1	2	\$120.00	\$240.00
37	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$12,000.00	3	6	\$36,000.00	\$72,000.00
38	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$7,000.00	3	6	\$21,000.00	\$42,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

39	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti-Tripsina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$948.88	1	2	\$948.88	\$1,897.76
40	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	24	60	\$1,080.00	\$2,700.00
41	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$130.00	40	100	\$5,200.00	\$13,000.00
42	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$30.00	5280	13200	\$158,400.00	\$396,000.00
43	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$32.00	2976	7440	\$95,232.00	\$238,080.00
44	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$32.00	2976	7440	\$95,232.00	\$238,080.00
45	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$603.91	1	2	\$603.91	\$1,207.82
46	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$748.00	1	2	\$748.00	\$1,496.00
47	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$833.33	1	2	\$833.33	\$1,666.66
48	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$809.45	1	2	\$809.45	\$1,618.90
49	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$748.00	1	2	\$748.00	\$1,496.00
50	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$966.66	1	2	\$966.66	\$1,933.32
51	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,430.00	1	2	\$2,430.00	\$4,860.00
52	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,153.33	1	2	\$1,153.33	\$2,306.66

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

53	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,073.33	1	2	\$1,073.33	\$2,146.66
54	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.53	2	4	\$301.06	\$602.12
55	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,646.66	2	4	\$3,293.32	\$6,586.64
56	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$180.00	160	400	\$28,800.00	\$72,000.00
57	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	384	960	\$76,800.00	\$192,000.00
58	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$189.45	5	12	\$947.25	\$2,273.40
59	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$977.63	1	2	\$977.63	\$1,955.26
60	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,770.00	1	2	\$1,770.00	\$3,540.00
61	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,730.00	1	2	\$1,730.00	\$3,460.00
62	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,253.23	1	2	\$1,253.23	\$2,506.46
63	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,727.27	1	2	\$1,727.27	\$3,454.54
64	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$380.00	1	2	\$380.00	\$760.00
65	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$12.00	2680	6700	\$32,160.00	\$80,400.00
66	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	2421	6052	\$363,150.00	\$907,800.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

67	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$90.00	640	1600	\$57,600.00	\$144,000.00
68	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	409	1021	\$134,970.00	\$336,930.00
69	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	327	817	\$107,910.00	\$269,610.00
70	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	288	720	\$95,040.00	\$237,600.00
71	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,133.75	10	24	\$11,337.50	\$27,210.00
72	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	16	40	\$5,280.00	\$13,200.00
73	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	15	36	\$4,950.00	\$11,880.00
74	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$139.78	41	102	\$5,730.98	\$14,257.56
75	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$139.78	41	102	\$5,730.98	\$14,257.56
76	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$109.80	39	96	\$4,282.20	\$10,540.80
77	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$109.80	39	96	\$4,282.20	\$10,540.80
78	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$109.80	39	96	\$4,282.20	\$10,540.80
79	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$104.83	96	240	\$10,063.68	\$25,159.20
80	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$69.89	80	200	\$5,591.20	\$13,978.00
81	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$115.00	60	150	\$6,900.00	\$17,250.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

82	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,558.33	1	2	\$1,558.33	\$3,116.66
83	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$70.00	12	30	\$840.00	\$2,100.00
84	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	48	120	\$38,400.00	\$96,000.00
85	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$350.00	48	120	\$16,800.00	\$42,000.00
86	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	1	2	\$400.00	\$800.00
87	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	1	2	\$400.00	\$800.00
88	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	3	6	\$1,200.00	\$2,400.00
89	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	800	2000	\$76,000.00	\$190,000.00
90	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	400	1000	\$38,000.00	\$95,000.00
91	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	400	1000	\$38,000.00	\$95,000.00
92	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	400	1000	\$38,000.00	\$95,000.00
93	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	400	1000	\$38,000.00	\$95,000.00
94	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.93	5	12	\$1,004.65	\$2,411.16
95	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$203.67	99	246	\$20,163.33	\$50,102.82
96	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$166.13	3	6	\$498.39	\$996.78
97	Hormonas	40.09.019	Cortisol	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$201.49	12	30	\$2,417.88	\$6,044.70
98	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$419.65	1	2	\$419.65	\$839.30
99	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$320.72	4	9	\$1,282.88	\$2,886.48
100	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$247.27	1	2	\$247.27	\$494.54

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

101	Hormonas	40.09.024	Prolactina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	168	420	\$25,200.00	\$63,000.00
102	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	116	290	\$17,400.00	\$43,500.00
103	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	108	270	\$16,200.00	\$40,500.00
104	Hormonas	40.09.027	Progesterona	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	84	210	\$12,600.00	\$31,500.00
105	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	104	260	\$15,600.00	\$39,000.00
106	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	96	240	\$14,400.00	\$36,000.00
107	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$223.40	53	132	\$11,840.20	\$29,488.80
108	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$450.54	22	53	\$9,911.88	\$23,878.62
109	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$647.06	4	8	\$2,588.24	\$5,176.48
110	Hormonas	40.09.038	Gastrina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$883.33	1	2	\$883.33	\$1,766.66
111	Hormonas	40.09.039	Insulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$196.51	22	54	\$4,323.22	\$10,611.54
112	Hormonas	40.09.040	Péptido C	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$326.45	6	13	\$1,958.70	\$4,243.85
113	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$203.14	40	100	\$8,125.60	\$20,314.00
114	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	80	200	\$40,000.00	\$100,000.00
115	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	22	54	\$4,400.00	\$10,800.00
116	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	77	192	\$15,400.00	\$38,400.00
117	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	92	228	\$18,400.00	\$45,600.00
118	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	80	200	\$16,000.00	\$40,000.00
119	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	68	168	\$13,600.00	\$33,600.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

120	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	500	1250	\$75,000.00	\$187,500.00
121	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	200	500	\$30,000.00	\$75,000.00
122	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$244.36	3	6	\$733.08	\$1,466.16
123	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$993.33	2	3	\$1,986.66	\$2,979.99
124	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$319.50	8	18	\$2,556.00	\$5,751.00
125	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$346.12	8	18	\$2,768.96	\$6,230.16
126	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$290.67	10	24	\$2,906.70	\$6,976.08
127	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$521.34	5	12	\$2,606.70	\$6,256.08
128	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.18	2	4	\$1,600.36	\$3,200.72
129	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$526.21	3	6	\$1,578.63	\$3,157.26
130	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$568.90	3	6	\$1,706.70	\$3,413.40
131	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$630.69	2	4	\$1,261.38	\$2,522.76
132	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,196.66	1	2	\$1,196.66	\$2,393.32
133	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$545.27	5	12	\$2,726.35	\$6,543.24
134	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$809.81	3	6	\$2,429.43	\$4,858.86
135	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$462.47	22	54	\$10,174.34	\$24,973.38
136	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$473.95	20	48	\$9,479.00	\$22,749.60
137	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$773.33	8	18	\$6,186.64	\$13,919.94
138	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasas 3 (c-ANCA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,678.96	8	18	\$13,431.68	\$30,221.28

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

139	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,355.66	8	18	\$10,845.28	\$24,401.88
140	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,203.09	1	2	\$2,203.09	\$4,406.18
141	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$201.16	8	18	\$1,609.28	\$3,620.88
142	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$167.24	8	18	\$1,337.92	\$3,010.32
143	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$7,450.00	1	2	\$7,450.00	\$14,900.00
144	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,613.33	1	2	\$3,613.33	\$7,226.66
145	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70
146	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70
147	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,183.33	1	2	\$3,183.33	\$6,366.66
148	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,506.91	1	2	\$1,506.91	\$3,013.82
149	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,236.66	1	2	\$1,236.66	\$2,473.32
150	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$135.47	44	108	\$5,960.68	\$14,630.76
151	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$129.65	44	108	\$5,704.60	\$14,002.20
152	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$210.90	3	6	\$632.70	\$1,265.40
153	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	3	6	\$600.00	\$1,200.00
154	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$217.05	3	6	\$651.15	\$1,302.30
155	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$202.36	3	6	\$607.08	\$1,214.16
156	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$295.32	44	108	\$12,994.08	\$31,894.56
157	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$210.77	44	108	\$9,273.88	\$22,763.16

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

158	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$251.63	5	12	\$1,258.15	\$3,019.56
159	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$148.00	60	150	\$8,880.00	\$22,200.00
160	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$236.36	17	42	\$4,018.12	\$9,927.12
161	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$807.69	26	64	\$20,999.94	\$51,692.16
162	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$240.54	14	34	\$3,367.56	\$8,178.36
163	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$571.88	37	91	\$21,159.56	\$52,041.08
164	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$210.75	12	28	\$2,529.00	\$5,901.00
165	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	60	150	\$12,000.00	\$30,000.00
166	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,357.11	4	8	\$5,428.44	\$10,856.88
167	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	60	150	\$12,000.00	\$30,000.00
168	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,400.00	4	10	\$9,600.00	\$24,000.00
169	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	44	108	\$8,800.00	\$21,600.00
170	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	44	108	\$8,800.00	\$21,600.00
171	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
172	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
173	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$100.00	1	2	\$100.00	\$200.00
174	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$90.00	44	108	\$3,960.00	\$9,720.00
175	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$90.00	44	108	\$3,960.00	\$9,720.00
176	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

177	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$5,000.00	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00
178	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00
179	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	1	2	\$400.00	\$800.00
180	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00
181	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,500.00	1	2	\$1,500.00	\$3,000.00
182	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$900.00	1	2	\$900.00	\$1,800.00
183	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	20	48	\$16,000.00	\$38,400.00
184	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,500.00	3	6	\$10,500.00	\$21,000.00
185	Serología	40.12.071	Galactomanano	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00
186	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
187	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
188	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
189	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
190	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	4	10	\$1,600.00	\$4,000.00
191	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
192	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
193	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
194	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,000.00	1	2	\$2,000.00	\$4,000.00
195	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

196	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
197	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
198	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
199	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$120.00	3	6	\$360.00	\$720.00
200	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	96	240	\$14,400.00	\$36,000.00
201	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,900.00	52	130	\$98,800.00	\$247,000.00
202	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,721.02	1	2	\$2,721.02	\$5,442.04
203	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$8,277.16	1	2	\$8,277.16	\$16,554.32
204	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$4,664.94	1	2	\$4,664.94	\$9,329.88
205	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$13,515.60	2	5	\$27,031.20	\$67,578.00
206	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
207	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
208	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
209	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$13,515.72	1	2	\$13,515.72	\$27,031.44
210	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,265.26	10	24	\$22,652.60	\$54,366.24
211	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,900.00	48	120	\$91,200.00	\$228,000.00
212	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,348.18	3	6	\$7,044.54	\$14,089.08
213	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,859.10	3	6	\$5,577.30	\$11,154.60
214	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,859.10	2	5	\$3,718.20	\$9,295.50

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

215	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$9,513.34	1	2	\$9,513.34	\$19,026.68
216	FISH	40.22.001	Trisomía 13	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40
217	FISH	40.22.002	Trisomía 21	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$8,569.00	1	2	\$8,569.00	\$17,138.00
218	FISH	40.22.003	Trisomía 18	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40
219	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$13,833.34	1	2	\$13,833.34	\$27,666.68
220	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,436.68	1	2	\$1,436.68	\$2,873.36
221	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,522.56	1	2	\$1,522.56	\$3,045.12
222	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$6,378.38	1	2	\$6,378.38	\$12,756.76
223	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$378.20	1	2	\$378.20	\$756.40
224	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,582.66	1	2	\$1,582.66	\$3,165.32
225	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$20,000.00	1	2	\$20,000.00	\$40,000.00
226	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$633.20	1	2	\$633.20	\$1,266.40
227	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$681.20	1	2	\$681.20	\$1,362.40
228	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$29,533.34	1	2	\$29,533.34	\$59,066.68
229	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$5,786.68	1	2	\$5,786.68	\$11,573.36
230	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$307.40	1	2	\$307.40	\$614.80
231	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$236.38	1	2	\$236.38	\$472.76
232	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$534.30	1	2	\$534.30	\$1,068.60
233	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,524.19	1	2	\$2,524.19	\$5,048.38

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	---

234	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$618.20	1	2	\$618.20	\$1,236.40
235	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$151.08	5	12	\$755.40	\$1,812.96
									Subtotal	\$3,374,991.73	\$8,218,902.02
									I.V.A.	\$539,998.68	\$1,315,024.32
									Total	\$3,914,990.41	\$9,533,926.34

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación **del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el H.G.R. No. 36.**

Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a partir del día **31 (treinta y uno)** natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 31 de diciembre de 2025.**

TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato. El contrato será abierto, en los términos de los artículos 68 de la LAASSP y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en la unidad médica.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Licitante Adjudicado, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a **45 días de productividad máxima**, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 días de consumo máximo de la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO"**, de Laboratorio Clínico; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**.

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO

Se tomarán como **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** para pago el Estudio de Laboratorio Clínico, que se realice en muestras biológicas y corresponda a los contenidos en el **Anexo TI.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"**, que sea identificado para pacientes del Instituto, registrado en el Sistema de Información y esté vinculado a una solicitud requisitada por el Médico tratante del Instituto; los resultados deberán estar validados en el Sistema de Información.

En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información del licitante adjudicado a la Partida, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Laboratorio Clínico de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Para conciliar los Estudios Efectivos Realizados, se podrán apoyar de:

- Los contadores de estudios de los equipos.
- Listas de trabajo.
- Sistema de información.
- Dotación de insumos mensual.

La conciliación se deberá plasmar en el formato **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"** que deberá ser validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en el que se detallarán individualmente los estudios susceptibles de pago y que deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La productividad para tomar en cuenta para la conciliación de Estudios Efectivos Realizados será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes a facturar, serán conciliados y aprobados a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberán estar firmadas por:

- Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
- Director de la Unidad Médica.
- La persona designada por el Licitante adjudicado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

No serán considerados para efecto de pago aquellos estudios que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Diluciones (excepto las que se realizar en pruebas de coagulación)
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El licitante adjudicado enviará vía correo electrónico, por Paquete y por Unidad, mensualmente el reporte de estudios efectivos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"**, a la **Coordinación de Prevención y Atención a la Salud**, a la dirección electrónica german.santillana@imss.gob.mx.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará por Partida al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en los artículos 47 y 48 Bis, fracción II, de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio binario.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

debidamente referenciados por partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”**.

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”** y la congruencia que guarda con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”**, con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación se realizará por el personal de la Coordinación de Informática Delegacional.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, con fundamento en los artículos 36 y 45 de la LAASSP, a través del Sistema Compras MX, la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"**.

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta licitación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando solo la siguiente documentación, como parte de la propuesta técnica:

- Copia simple del **Aviso de Funcionamiento del Licitante** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- Copia simple de la **Autorización del Responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- Copia simple del **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.
- Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los **Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados"**, mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo T1.1 "Catálogo del SMI de ELC"**. Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados", deberán presentarse en **papel membretado de la empresa**.
- Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y sus respectivos bienes de consumo, copia simple del **Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de lo siguientes equipos y bienes de consumo:

Grupo	Equipos	Estudios
Grupo 1. Química Clínica	Química Clínica	- Glucosa - Urea - Creatinina - Colesterol - Triglicéridos - Ácido úrico - Bilirrubina Total
	Sangre Oculta en Heces	
Grupo 2. Citometría Hemática	Equipo para Biometría Hemática	
Grupo 3 Coagulación	Coagulación	- Tiempo de Protrombina - Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada
Grupo 4. Coagulación Especial	Coagulación Especial	- Dímero D - Fibrinógeno
Grupo 5. Examen General de Orina	Uroanálisis	- Tira Reactiva para Examen General de Orina
Grupo 6. Gases en Sangre	Analizador de Gases y pH en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases
	Analizador de Gases y Electrolitos en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases y electrolitos
Grupo 7 Microbiología	Microbiología	- Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Negativo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Negativo
	Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano	- Frascos de Hemocultivo
Grupo 8 Inmunología	Proteínas Séricas	- Factor Reumatoide - Proteína C Reactiva
Grupo 9 Hormonas y Grupo 10 Marcadores Tumorales	Equipo para Inmunoensayo	- Hormona Estimulante de Tiroides - T4 Libre - Antígeno Prostático Total - Antígeno Carcinoembrionario - Procalcitonina
	Analizador de Marcadores Cardíacos	- Troponina

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

Grupo 12 Serología	Serología	- Anticuerpos contra VIH - Antígeno de Superficie del Virus de la Hepatitis B - Anticuerpos contra Virus de la Hepatitis C
Grupo 13. Fármacos	Equipo para determinar Medicamentos	- Tacrolimus - Sirolimus - Ciclosporina
Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada	Hemoglobina Glucosilada	- HBA1c
Grupo 15. Citometría de Flujo	Citometría de Flujo Tipo 2	- Reactivo para citometría de Flujo CD4
Grupo 19. Micobacterias	Sistema Automatizado para Cultivo de Micobacterias	- Frasco de cultivo
Grupo 20. Biología Molecular	Equipo de Biología Molecular Tipo 2	
	Equipo de Biología Molecular Tipo 4	
Grupo 21. Carga Viral	Equipo de Biología Molecular Tipo 1	

Solo se deberá presentar el último Registro Sanitario vigente del equipo o bien de consumo (ya sea registro, prórroga o modificación). En caso de que el Registro Sanitario NO se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después colocar la
- Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.

- f. El licitante deberá presentar el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”** en papel membretado de la empresa; utilizando folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas, esto con el propósito de comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, los licitantes podrán presentar más de un equipo por partida.

Se aclara que las especificaciones solicitadas en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”**, son las mínimas solicitadas, por lo que se podrán ofertar equipos con características superiores o adicionales a las especificadas en el Anexo sin

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

ser limitativo para el resto de los licitantes, sin ser causal de desechamiento y sin representar un costo adicional para la Institución.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**. Con el fin de reducir el espacio de la propuesta técnica solo se podrán incluir las páginas o secciones usadas para fines de referenciación, en el entendido que dicha documentación deberá estar completa.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto, se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- g. **Escrito libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que:
- i. Manifieste que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 3 (tres) años.
 - ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

consumo, considerar una vigencia de al menos de **3 (tres) meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contados a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, discontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- iii. Se compromete a realizar las **adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.
- iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.
- h. Para los participantes de los grupos **Autoinmunidad, Biología Molecular, Carga Viral, Citometría de Flujo, Citometría Hemática, Coagulación, Coagulación Especial, Electroforesis, Examen General de Orina, Fármacos, FISH, Gases en Sangre, Hemoglobina Glucosilada, Hormonas, Inmunología, Marcadores Tumorales, Micobacterias, Microbiología, Pruebas Especiales, Química Clínica, y Serología** se deberá integrar en su propuesta técnica la descripción del sistema de información ofertado, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, deberá ser señalado en el **Anexo TI.1 (uno.uno)** consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual además manifieste que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Anexo Técnico así como Términos y Condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Los licitantes deberán realizar una visita a sitio de la unidad médica donde se otorgará el servicio, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Propositiones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 13:00 horas, de lunes a viernes.** El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

NIVELES DE SERVICIO

El licitante, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
-----	----------	-------------------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Presentación del SMI de ELC.	Máximo al día 20 (veinte) hábil, contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y sede acordados con la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas).
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. El licitante adjudicado deberá designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo german.santillana@imss.gob.mx.	Durante la presentación del servicio que deberá realizarse dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las adecuaciones del área física de acuerdo con el numeral 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. El Licitante Adjudicado, instalará y pondrá a punto los equipos, en el área de la Unidad Médica de acuerdo con el numeral 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" del Anexo Técnico y el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados".	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
5	GESTOR DE TURNOS. El licitante adjudicado deberá instalar un gestor de turnos automatizado en los laboratorios clínicos que lo soliciten.	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
6	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL El licitante adjudicado deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los estudios realizados en 45 días conforme a la productividad la Unidad Médica, en los sitios señalados en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro de los 7 (siete) días naturales, previos al inicio de la operación de los equipos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

No.	Concepto	Nivel de Servicio
7	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. En caso de que el Licitante Adjudicado propongan bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en la Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. El licitante adjudicado deberá inscribir al laboratorio clínico conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondiente al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, facilitando además una copia en formato digital a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud al correo German.santillana@imss.gob.mx con base en lo establecido en el numeral 5 "CONTROL DE CALIDAD" del Anexo Técnico.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
9	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 El licitante adjudicado deberá entregar el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud al correo german.santillana@imss.gob.mx adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) en la unidad médica.	A más tardar 30 (treinta) días contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.
10	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El licitante adjudicado, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo".	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de acuerdo con el Anexo Técnico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

No.	Concepto	Nivel de Servicio
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El licitante adjudicado proporcionará el servicio tanto al equipo médico/informático y sistema de información.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 "Programa de mantenimiento preventivo" en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con el Anexo técnico); para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. En caso de falla de los equipos médico/informático, el Licitante Adjudicado deberá: • Efectuar las reparaciones necesarias. • En caso de reparaciones mayores.	• En un plazo máximo a 36 (treinta y seis) horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. • Sustituir dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario de los estudios.
13	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO. El licitante adjudicado deberá realizar la sustitución de equipo en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 15 (quince) días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo con el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", en un plazo menor a 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto
14	CAPACITACIÓN PREVIA. El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al Laboratorio Clínico, en el manejo de los equipos, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación".	A más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
15	CAPACITACIÓN CONTINUA. El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación	En un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

No.	Concepto	Nivel de Servicio
16	ACCESO AL LIS PARA LA CPAS El Licitante Adjudicado deberá proporcionar un acceso al sistema de información a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud para consulta.	Dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
17	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio.	El cual debe implementarse dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. (de acuerdo con el Anexo Técnico).
18	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año, a partir del inicio de la prestación del servicio.
19	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. El licitante adjudicado deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de la unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo Técnico).
20	ENTREGAS URGENTES. El Licitante Adjudicado deberá entregar los bienes de consumo que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación.	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
21	BIENES DESPERDICIADOS. El licitante adjudicado deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
22	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. El licitante adjudicado atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales (de acuerdo con el Anexo Técnico).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

No.	Concepto	Nivel de Servicio
	ocultos.	
23	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP) El Licitante Adjudicado deberá entregar en cada unidad médica los resultados de estudios a concentrar, una vez que sean validados por los Laboratorios concentradores (CRAP), debiendo ser enviados a través del sistema de Información.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del licitante adjudicado dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su validación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
24	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA. El Licitante Adjudicado deberá integrar en el sistema de información los resultados de estudios enviados a laboratorios alternos o de referencia en el sistema de información del Laboratorio Clínico.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su recepción (de acuerdo con el Anexo Técnico).
25	TRASLADO DE MUESTRAS El Licitante adjudicado, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva a los laboratorios concentradores (CRAP), laboratorios alternos o laboratorios de referencia, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico.
26	MEJORA TECNOLÓGICA. El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador del Contrato.
27	MEJORA TECNOLÓGICA. El Licitante adjudicado deberá entregar el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud al correo german.santillana@imss.gob.mx	Dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

No.	Concepto	Nivel de Servicio
28	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA. Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud al correo german.santillana@imss.gob.mx de acuerdo con el Anexo Técnico.	De la unidad médica, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.
29	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el licitante adjudicado, el cual deberá ser entregado al personal de informática de la unidad médica, jefe de laboratorio, CDI o DIB, o al personal que sea designado por el administrador del contrato.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
30	SISTEMA DE INFORMACIÓN El Licitante Adjudicado establecerá contacto con los Administradores del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: e) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI.3). f) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI.4). g) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI5). h) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI.6).	En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo.
31	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 El Licitante Adjudicado deberá enviar y recibir (Respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS vigente.	El sistema informático con el que presten el servicio el licitante adjudicado debe mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

No.	Concepto	Nivel de Servicio
32	SISTEMA DE INFORMACIÓN El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en la unidad médica, conforme al Anexo Técnico y calendario de despliegue.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
33	CALENDARIO DE DESPLIEGUE El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en las unidades médicas.	El Calendario de Despliegue deberá ser acordado y entregado con el Administrador del Contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
34	GENERALES El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
35	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

No.	Concepto	Nivel de Servicio
36	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El(los) Licitante(s) Adjudicado deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínica cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
37	GENERALES El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Laboratorio Clínico a más tardar durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
38	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El Licitante Adjudicado deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando el proveedor saliente no retire el equipamiento con el que prestó el servicio, en el tiempo conciliado por escrito con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en el OOAD, en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

PCA = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.1 "Notificación de Pena Convencional"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de la Unidad Médica, en conjunto con el personal de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días hábiles después del plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de la Unidad Médica
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	Adecuación del área física
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo" .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 05 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	Equipamiento médico
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 05 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	Entrega de Anexos T4.1
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no entregue los Anexos T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud al correo german.santillana@imss.gob.mx, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Límite de Incumplimiento	Hasta 05 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	Entrega inicial de bienes de consumo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC" .
Unidad de Medida	Dentro de los 7 (siete) días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	0.4% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	Control de Calidad Externo
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 05 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	Programa de Mantenimiento Preventivo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no entregue el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" de la totalidad de los equipos, a más tardar el día 30 (treinta) natural posterior al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta 05 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	Capacitación previa Equipos
---	-----------------------------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 05 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	Capacitación Previa del Sistema de Información
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación" . Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Límite de Incumplimiento	A los 05 (cinco) días naturales subsecuentes a los 30 días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	Capacitación continua del sistema de información
Concepto	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Límite de incumplimiento	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

11	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione un acceso al Sistema de Información, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

	del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 05 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

12	Sistema de Información
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) realizar las adecuaciones del área física, instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en la unidad médica conforme a los establecido en el Anexo Técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 05 (cinco) días naturales subsecuentes a los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

13	Generales
----	-----------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 05 (cinco) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 05 (cinco) días naturales subsecuentes a los 05 (cinco) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	Sistema de Información
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: e) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). f) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). g) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). h) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 05 (cinco) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

	proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	Calendario de Despliegue
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Laboratorios Clínicos.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los 05 (cinco) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en el OOAD. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 76 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.2 “Notificación de deductiva”**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	
Concepto	Mantenimiento Preventivo
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 “Programa de Mantenimiento Preventivo” de los equipos en un plazo máximo de 05 (cinco) días naturales , contados a partir de la fecha señalada en el calendario. (De acuerdo con el Anexo Técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los 05 (cinco) días naturales posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	A más tardar 05 (cinco) días naturales contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en la unidad médica por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de	Administrador de contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

la pena	
---------	--

2	
Concepto	Mantenimiento Correctivo
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas , contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las 48 (cuarenta y ocho) horas establecidas.
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en la unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	
Concepto	Sustitución de equipo
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales , en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta 2 (dos)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

	reportes de fallas en un período de 15 (quince) días naturales.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 15 (quince) días naturales .
Deducción	En caso de que los estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el 1.0% diario del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por Unidad Médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	
Concepto	Desabasto de Bienes de consumo
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días , de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios por el desabasto de bienes de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

	consumo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en la unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	
Concepto	Capacitación continua
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice la capacitación continua en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en la unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

6	
Concepto	Asistencia Técnica
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por Unidad Médica año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	
Concepto	Reporte de productividad mensual por Partida
Nivel de Servicio	Los Licitante Adjudicado deberán enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la Coordinación de Prevención a la Salud al correo german.santillana@imss.gob.mx de acuerdo con el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no proporcione el reporte mensual de productividad de la unidad médica con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la unidad médica que no se recibió la información, por el 1% (uno por ciento) del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por Unidad Médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	
Concepto	Traslado de muestras
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá realizar el traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" y/o en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los Anexos T12 "Laboratorios Alternos" y T13 "Laboratorios de Referencia" , así como su documentación respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice el traslado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el 20% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por Unidad Médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	
---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Concepto	Envío de Mensajería HL7 (Resultados)
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. <i>(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, pero 20 mensajes no fueron enviados por el licitante adjudicado, se obtiene la proporcionalidad de los mensajes no enviados del total, dando un 20%.</i> <i>En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)</i>
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Administrador del Contrato y auxiliares:

OOAD	
RESPONSABLES DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de los Laboratorios Clínicos	A quien designe el Titular del OOAD
Titular o Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 69 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del **comprobante fiscal digital (factura electrónica)**.

Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO:

NO APLICA

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.R. No. 36	220106	200205	\$3,374,991.73	\$8,218,902.02
		SUBTOTAL	\$3,374,991.73	\$8,218,902.02
		IVA.	\$539,998.68	\$1,315,024.32
		TOTAL	\$3,914,990.41	\$9,533,926.34

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
						UNIDAD DE INFORMACIÓN	220106			
						CENTRO DE COSTOS	200205			
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	1200	3000	\$12,000.00	\$30,000.00
2	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	4400	11000	\$44,000.00	\$110,000.00
3	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	4480	11200	\$44,800.00	\$112,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

4	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$45.00	135	337	\$6,075.00	\$15,165.00
5	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	912	2280	\$9,120.00	\$22,800.00
6	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$45.00	340	850	\$15,300.00	\$38,250.00
7	Química Clínica	40.01.007	Albumina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	912	2280	\$9,120.00	\$22,800.00
8	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	2000	5000	\$20,000.00	\$50,000.00
9	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	2000	5000	\$20,000.00	\$50,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

10	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	540	1350	\$5,400.00	\$13,500.00
11	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	328	820	\$3,280.00	\$8,200.00
12	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	2040	5100	\$20,400.00	\$51,000.00
13	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	1960	4900	\$19,600.00	\$49,000.00
14	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	1880	4700	\$18,800.00	\$47,000.00
15	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$45.00	360	900	\$16,200.00	\$40,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

16	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$25.00	336	840	\$8,400.00	\$21,000.00
17	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	4752	11880	\$47,520.00	\$118,800.00
18	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	1240	3100	\$12,400.00	\$31,000.00
19	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$45.00	280	700	\$12,600.00	\$31,500.00
20	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$60.00	60	150	\$3,600.00	\$9,000.00
21	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	1200	3000	\$12,000.00	\$30,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

22	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$25.00	340	850	\$8,500.00	\$21,250.00
23	Química Clínica	40.01.026	Potasio	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	2936	7340	\$29,360.00	\$73,400.00
24	Química Clínica	40.01.027	Sodio	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	2936	7340	\$29,360.00	\$73,400.00
25	Química Clínica	40.01.028	Cloro	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	2911	7277	\$29,110.00	\$72,770.00
26	Química Clínica	40.01.029	Calcio	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	1400	3500	\$14,000.00	\$35,000.00
27	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	920	2300	\$9,200.00	\$23,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

28	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$10.00	1176	2940	\$11,760.00	\$29,400.00
29	Química Clínica	40.01.032	Hierro	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$25.00	32	80	\$800.00	\$2,000.00
30	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$160.00	100	250	\$16,000.00	\$40,000.00
31	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$160.00	48	120	\$7,680.00	\$19,200.00
32	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$35.00	32	79	\$1,120.00	\$2,765.00
33	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$950.00	1	2	\$950.00	\$1,900.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

34	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
35	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
36	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$120.00	1	2	\$120.00	\$240.00
37	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$12,000.00	3	6	\$36,000.00	\$72,000.00
38	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$7,000.00	3	6	\$21,000.00	\$42,000.00
39	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti-Tripsina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$948.88	1	2	\$948.88	\$1,897.76

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

40	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$45.00	24	60	\$1,080.00	\$2,700.00
41	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$130.00	40	100	\$5,200.00	\$13,000.00
42	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$30.00	5280	13200	\$158,400.00	\$396,000.00
43	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$32.00	2976	7440	\$95,232.00	\$238,080.00
44	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$32.00	2976	7440	\$95,232.00	\$238,080.00
45	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$603.91	1	2	\$603.91	\$1,207.82

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

46	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$748.00	1	2	\$748.00	\$1,496.00
47	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$833.33	1	2	\$833.33	\$1,666.66
48	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$809.45	1	2	\$809.45	\$1,618.90
49	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$748.00	1	2	\$748.00	\$1,496.00
50	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$966.66	1	2	\$966.66	\$1,933.32
51	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$2,430.00	1	2	\$2,430.00	\$4,860.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

52	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,153.33	1	2	\$1,153.33	\$2,306.66
53	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,073.33	1	2	\$1,073.33	\$2,146.66
54	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.53	2	4	\$301.06	\$602.12
55	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,646.66	2	4	\$3,293.32	\$6,586.64
56	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$180.00	160	400	\$28,800.00	\$72,000.00
57	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	384	960	\$76,800.00	\$192,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

58	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$189.45	5	12	\$947.25	\$2,273.40
59	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$977.63	1	2	\$977.63	\$1,955.26
60	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,770.00	1	2	\$1,770.00	\$3,540.00
61	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,730.00	1	2	\$1,730.00	\$3,460.00
62	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,253.23	1	2	\$1,253.23	\$2,506.46
63	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,727.27	1	2	\$1,727.27	\$3,454.54

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

64	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$380.00	1	2	\$380.00	\$760.00
65	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$12.00	2680	6700	\$32,160.00	\$80,400.00
66	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	2421	6052	\$363,150.00	\$907,800.00
67	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$90.00	640	1600	\$57,600.00	\$144,000.00
68	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$330.00	409	1021	\$134,970.00	\$336,930.00
69	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$330.00	327	817	\$107,910.00	\$269,610.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

70	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$330.00	288	720	\$95,040.00	\$237,600.00
71	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,133.75	10	24	\$11,337.50	\$27,210.00
72	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$330.00	16	40	\$5,280.00	\$13,200.00
73	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$330.00	15	36	\$4,950.00	\$11,880.00
74	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$139.78	41	102	\$5,730.98	\$14,257.56
75	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$139.78	41	102	\$5,730.98	\$14,257.56

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

76	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$109.80	39	96	\$4,282.20	\$10,540.80
77	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$109.80	39	96	\$4,282.20	\$10,540.80
78	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$109.80	39	96	\$4,282.20	\$10,540.80
79	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$104.83	96	240	\$10,063.68	\$25,159.20
80	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$69.89	80	200	\$5,591.20	\$13,978.00
81	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$115.00	60	150	\$6,900.00	\$17,250.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

82	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,558.33	1	2	\$1,558.33	\$3,116.66
83	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$70.00	12	30	\$840.00	\$2,100.00
84	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$800.00	48	120	\$38,400.00	\$96,000.00
85	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$350.00	48	120	\$16,800.00	\$42,000.00
86	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$400.00	1	2	\$400.00	\$800.00
87	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$400.00	1	2	\$400.00	\$800.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

88	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$400.00	3	6	\$1,200.00	\$2,400.00
89	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$95.00	800	2000	\$76,000.00	\$190,000.00
90	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$95.00	400	1000	\$38,000.00	\$95,000.00
91	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$95.00	400	1000	\$38,000.00	\$95,000.00
92	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$95.00	400	1000	\$38,000.00	\$95,000.00
93	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$95.00	400	1000	\$38,000.00	\$95,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

94	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.93	5	12	\$1,004.65	\$2,411.16
95	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$203.67	99	246	\$20,163.33	\$50,102.82
96	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$166.13	3	6	\$498.39	\$996.78
97	Hormonas	40.09.019	Cortisol	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$201.49	12	30	\$2,417.88	\$6,044.70
98	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$419.65	1	2	\$419.65	\$839.30
99	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$320.72	4	9	\$1,282.88	\$2,886.48

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

100	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$247.27	1	2	\$247.27	\$494.54
101	Hormonas	40.09.024	Prolactina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	168	420	\$25,200.00	\$63,000.00
102	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	116	290	\$17,400.00	\$43,500.00
103	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	108	270	\$16,200.00	\$40,500.00
104	Hormonas	40.09.027	Progesterona	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	84	210	\$12,600.00	\$31,500.00
105	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	104	260	\$15,600.00	\$39,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

106	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	96	240	\$14,400.00	\$36,000.00
107	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$223.40	53	132	\$11,840.20	\$29,488.80
108	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$450.54	22	53	\$9,911.88	\$23,878.62
109	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$647.06	4	8	\$2,588.24	\$5,176.48
110	Hormonas	40.09.038	Gastrina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$883.33	1	2	\$883.33	\$1,766.66
111	Hormonas	40.09.039	Insulina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$196.51	22	54	\$4,323.22	\$10,611.54

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

112	Hormonas	40.09.040	Péptido C	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$326.45	6	13	\$1,958.70	\$4,243.85
113	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$203.14	40	100	\$8,125.60	\$20,314.00
114	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$500.00	80	200	\$40,000.00	\$100,000.00
115	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	22	54	\$4,400.00	\$10,800.00
116	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	77	192	\$15,400.00	\$38,400.00
117	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	92	228	\$18,400.00	\$45,600.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

118	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	80	200	\$16,000.00	\$40,000.00
119	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	68	168	\$13,600.00	\$33,600.00
120	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	500	1250	\$75,000.00	\$187,500.00
121	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	200	500	\$30,000.00	\$75,000.00
122	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$244.36	3	6	\$733.08	\$1,466.16
123	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$993.33	2	3	\$1,986.66	\$2,979.99

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

124	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$319.50	8	18	\$2,556.00	\$5,751.00
125	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$346.12	8	18	\$2,768.96	\$6,230.16
126	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$290.67	10	24	\$2,906.70	\$6,976.08
127	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$521.34	5	12	\$2,606.70	\$6,256.08
128	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$800.18	2	4	\$1,600.36	\$3,200.72
129	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$526.21	3	6	\$1,578.63	\$3,157.26

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

130	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$568.90	3	6	\$1,706.70	\$3,413.40
131	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$630.69	2	4	\$1,261.38	\$2,522.76
132	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,196.66	1	2	\$1,196.66	\$2,393.32
133	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$545.27	5	12	\$2,726.35	\$6,543.24
134	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$809.81	3	6	\$2,429.43	\$4,858.86
135	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$462.47	22	54	\$10,174.34	\$24,973.38

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

136	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$473.95	20	48	\$9,479.00	\$22,749.60
137	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$773.33	8	18	\$6,186.64	\$13,919.94
138	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,678.96	8	18	\$13,431.68	\$30,221.28
139	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,355.66	8	18	\$10,845.28	\$24,401.88
140	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$2,203.09	1	2	\$2,203.09	\$4,406.18
141	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$201.16	8	18	\$1,609.28	\$3,620.88

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

142	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$167.24	8	18	\$1,337.92	\$3,010.32
143	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$7,450.00	1	2	\$7,450.00	\$14,900.00
144	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$3,613.33	1	2	\$3,613.33	\$7,226.66
145	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70
146	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70
147	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$3,183.33	1	2	\$3,183.33	\$6,366.66

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

148	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,506.91	1	2	\$1,506.91	\$3,013.82
149	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,236.66	1	2	\$1,236.66	\$2,473.32
150	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$135.47	44	108	\$5,960.68	\$14,630.76
151	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$129.65	44	108	\$5,704.60	\$14,002.20
152	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$210.90	3	6	\$632.70	\$1,265.40
153	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	3	6	\$600.00	\$1,200.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

154	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$217.05	3	6	\$651.15	\$1,302.30
155	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$202.36	3	6	\$607.08	\$1,214.16
156	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$295.32	44	108	\$12,994.08	\$31,894.56
157	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$210.77	44	108	\$9,273.88	\$22,763.16
158	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$251.63	5	12	\$1,258.15	\$3,019.56
159	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$148.00	60	150	\$8,880.00	\$22,200.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

160	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$236.36	17	42	\$4,018.12	\$9,927.12
161	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$807.69	26	64	\$20,999.94	\$51,692.16
162	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$240.54	14	34	\$3,367.56	\$8,178.36
163	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$571.88	37	91	\$21,159.56	\$52,041.08
164	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$210.75	12	28	\$2,529.00	\$5,901.00
165	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	60	150	\$12,000.00	\$30,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

166	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,357.11	4	8	\$5,428.44	\$10,856.88
167	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	60	150	\$12,000.00	\$30,000.00
168	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$2,400.00	4	10	\$9,600.00	\$24,000.00
169	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	44	108	\$8,800.00	\$21,600.00
170	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$200.00	44	108	\$8,800.00	\$21,600.00
171	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

172	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
173	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$100.00	1	2	\$100.00	\$200.00
174	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$90.00	44	108	\$3,960.00	\$9,720.00
175	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$90.00	44	108	\$3,960.00	\$9,720.00
176	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00
177	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$5,000.00	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

178	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00
179	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$400.00	1	2	\$400.00	\$800.00
180	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00
181	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,500.00	1	2	\$1,500.00	\$3,000.00
182	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$900.00	1	2	\$900.00	\$1,800.00
183	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$800.00	20	48	\$16,000.00	\$38,400.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

184	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$3,500.00	3	6	\$10,500.00	\$21,000.00
185	Serología	40.12.071	Galactomanano	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00
186	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
187	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
188	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
189	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

190	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$400.00	4	10	\$1,600.00	\$4,000.00
191	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
192	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
193	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
194	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$2,000.00	1	2	\$2,000.00	\$4,000.00
195	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

196	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
197	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
198	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
199	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$120.00	3	6	\$360.00	\$720.00
200	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$150.00	96	240	\$14,400.00	\$36,000.00
201	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,900.00	52	130	\$98,800.00	\$247,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

202	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$2,721.02	1	2	\$2,721.02	\$5,442.04
203	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$8,277.16	1	2	\$8,277.16	\$16,554.32
204	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$4,664.94	1	2	\$4,664.94	\$9,329.88
205	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$13,515.60	2	5	\$27,031.20	\$67,578.00
206	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
207	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

208	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
209	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$13,515.72	1	2	\$13,515.72	\$27,031.44
210	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$2,265.26	10	24	\$22,652.60	\$54,366.24
211	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,900.00	48	120	\$91,200.00	\$228,000.00
212	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$2,348.18	3	6	\$7,044.54	\$14,089.08
213	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,859.10	3	6	\$5,577.30	\$11,154.60

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

214	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,859.10	2	5	\$3,718.20	\$9,295.50
215	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$9,513.34	1	2	\$9,513.34	\$19,026.68
216	FISH	40.22.001	Trisomía 13	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40
217	FISH	40.22.002	Trisomía 21	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$8,569.00	1	2	\$8,569.00	\$17,138.00
218	FISH	40.22.003	Trisomía 18	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40
219	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$13,833.34	1	2	\$13,833.34	\$27,666.68

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

220	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,436.68	1	2	\$1,436.68	\$2,873.36
221	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,522.56	1	2	\$1,522.56	\$3,045.12
222	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$6,378.38	1	2	\$6,378.38	\$12,756.76
223	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$378.20	1	2	\$378.20	\$756.40
224	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$1,582.66	1	2	\$1,582.66	\$3,165.32
225	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$20,000.00	1	2	\$20,000.00	\$40,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

226	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$633.20	1	2	\$633.20	\$1,266.40
227	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$681.20	1	2	\$681.20	\$1,362.40
228	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$29,533.34	1	2	\$29,533.34	\$59,066.68
229	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$5,786.68	1	2	\$5,786.68	\$11,573.36
230	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$307.40	1	2	\$307.40	\$614.80
231	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$236.38	1	2	\$236.38	\$472.76

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

232	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$534.30	1	2	\$534.30	\$1,068.60
233	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$2,524.19	1	2	\$2,524.19	\$5,048.38
234	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$618.20	1	2	\$618.20	\$1,236.40
235	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Estudio	\$151.08	5	12	\$755.40	\$1,812.96
						SUBTOTAL	68,993	172,334	\$3,374,991.73	\$8,218,902.02
						I.V.A.			\$539,998.68	\$1,315,024.32
						TOTAL			\$3,914,990.41	\$9,533,926.34

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

ANEXO 04 (CUATRO)
"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.G.R. No. 36	DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL	yaneth.santiago@imss.gob.mx	CALLE 10 PONIENTE 2701 COLONIA AMOR, PUEBLA.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (4-30-2/03), COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE Y CONSTANCIA O SELLO DE VIGENCIA DERECHOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

ANEXO 05 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

 Gobierno de México	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL																					
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo																						
ANEXO 7 (SIETE)																						
DESIGNACIONES																						
Puebla, Pue., a 11 de Julio 2025																						
Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0861/2025																						
Contador Isidro Luna Arenas Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento																						
ASUNTO: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.Z. No. 36 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Régimen Ordinario																						
En relación al "Requerimiento para la contratación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.Z. No. 36 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:																						
<table><tr><th colspan="2">Administrador del Contrato:</th></tr><tr><td>Nombre Completo:</td><td>SANTIAGO/MONTIEL/YANETH</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>N56 DIRECTOR UMH A 80</td></tr><tr><td>Categoría:</td><td>N56 DIRECTOR UMH A 80</td></tr><tr><td>Área de adscripción en el IMSS</td><td>H.G.Z. No. 36</td></tr><tr><td>Domicilio institucional:</td><td>27 NORTE Y 10 PONIENTE No. 2701, COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA</td></tr><tr><td>Registro Federal de Contribuyentes:</td><td></td></tr><tr><td>Clave Única de Registro de Población</td><td></td></tr><tr><td>Correo electrónico institucional:</td><td>yaneth.santiago@imss.gob.mx</td></tr><tr><td>Teléfono institucional y extensión</td><td></td></tr></table>			Administrador del Contrato:		Nombre Completo:	SANTIAGO/MONTIEL/YANETH	Cargo:	N56 DIRECTOR UMH A 80	Categoría:	N56 DIRECTOR UMH A 80	Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 36	Domicilio institucional:	27 NORTE Y 10 PONIENTE No. 2701, COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA	Registro Federal de Contribuyentes:		Clave Única de Registro de Población		Correo electrónico institucional:	yaneth.santiago@imss.gob.mx	Teléfono institucional y extensión	
Administrador del Contrato:																						
Nombre Completo:	SANTIAGO/MONTIEL/YANETH																					
Cargo:	N56 DIRECTOR UMH A 80																					
Categoría:	N56 DIRECTOR UMH A 80																					
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 36																					
Domicilio institucional:	27 NORTE Y 10 PONIENTE No. 2701, COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA																					
Registro Federal de Contribuyentes:																						
Clave Única de Registro de Población																						
Correo electrónico institucional:	yaneth.santiago@imss.gob.mx																					
Teléfono institucional y extensión																						
4 Norte No. 2005, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. (024) 241 3490, ext. 49000 www.imss.gob.mx																						

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2547

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO.
AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Representante del Área Técnica.	
Nombre Completo:	DOMINGUEZ/CRUZ/MINERVA
Cargo:	N46 JEFE LABORATORIO 80
Categoría:	N46 JEFE LABORATORIO 80
Área de adscripción en el IMSS	UNIDAD MEDICINA FAM 55
Domicilio institucional:	Av. de las Torres 55, INFONAVIT Amalucan, 72310
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	minerva.dominguez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	(222) 2870007 Ex. 61119

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D22SEI2547

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: YANETH SANTIAGO MONTIEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 08/10/2025 15:51

[REDACTED]

Firma:

gOgVVS7ms1zJjZRC/Ip6H98qIfPLLPmuON29PU7+NacbevnRAdmHFcVku4S3Z+xoUM4Wz+GBR3QqsZoaACBo89GuXmKiGBE8NO54KTQu+FjAvBpbLBuCHX+hHHTQz/ScOjRFPJ7jVGv1S/9GE60XnORWWuKioEV+62Y269jRrcZzoRWkFWRhmn2mHbtF4NvzFTffNDWJS4bmauFiVe16KIXt1K3LzuJ7oF4vrY7xNE3mWga1YicGfvyBwYG+KjJEniW3OjvpEctNM6+9GBmjGV5GN2Ezy4aG4BB9DIWZ5M6e4rjHYEOoJRk4IyOzjeggK3kW121q2159GR5i5Byltg==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 08/10/2025 20:37

[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKitCDfZFIwaqCJI2nZzdLHvS56vefje0ato6GLtPLR1M67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrC10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfblxvcrwSHB0JoYmEtBhCYsXO2qvY5rdJU/xVPYbG5o3uF/vmZJU5K2xP+j13vxO3tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgflpbmF1c1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51JtNoAbIAwT1VBQtXgBDnUHNdzSrg==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/10/2025 11:34

[REDACTED]

Firma:

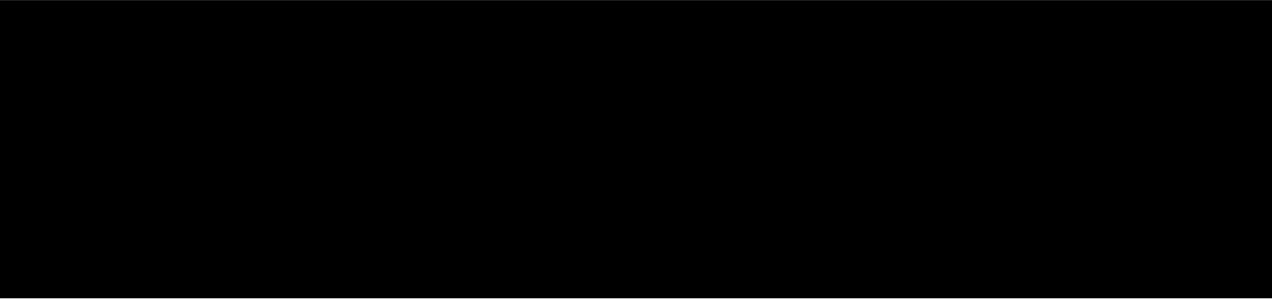
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Contrato: D22SEI2547

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6H8F50wtJpSUD36jqtSfiu8lHK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6juvr4tJZrc3hfzzNp1dr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gQp q0KB0Kbdre14m0V/dKU0U+A==

Firmante: PROVEEDORA DE QUIMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB SA DE CV
RFC: PQM140212C74
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 09/10/2025 14:43



Firma:
f/zBEobpNE1aSIFF9f/sq+YpH63o8L7gSVA9o1Fpv9Caj9NIyKF5iiaNo4uCQilqQ72QSrX+a+ooIhRYJazaGLb1YY0S+I6sE1c+io2P1FqsjqHWz7Y3rbFVWAnqVv198WMrNVHK69BcyS4IgcFupb5LaDER741yKxC1he9jUmeCoy4b1K0gMfDGkiDMNYGH0mCVoKAKt1LFixgteuCetTAppyKgOhljAKQGos2Dw2DEOoksWOoYUX6c7k7X039EjsREYUkbqzG7Hvw5DBq+HhmEwINFollS4CX8/mddGy6Qvly6oFmWQ0UYHmta2YoN+LY+sXRVaZZNFvmmQjNw==